

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 107 Martes 7 de junio de 2016 Pág. 7161

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6118 ATM CARTERA, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

NOATUM CONTAINER TERMINAL BILBAO, SOCIEDAD ANÓNIMA

UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General de ATM CARTERA, S.L., aprobó el día 1 de junio de 2016 por unanimidad y con presencia de todos los socios, la fusión por absorción de NOATUM CONTAINER TERMINAL BILBAO, S.A.U. (Sociedad Absorbida) por parte de ATM CARTERA, S.L. (Sociedad Absorbente) mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que no aumentará su capital social al ser titular directamente de todas las acciones de la Sociedad Absorbida.

La fusión tiene el carácter de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), por lo que se realiza la fusión sin necesidad de que concurra la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida. A su vez la fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de dicha Ley.

La fusión se realiza conforme al proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Intervinientes el día 1 de junio de 2016. Los Balances de fusión son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2015.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en su caso, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 39 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Bilbao, 2 de junio de 2016.- El Presidente de los Consejos de Administración de ATM Cartera, S.L. y Noatum Container Terminal Bilbao, S.A.U. D. Douglas Schultz.

ID: A160034728-1